



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 968-2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 20 de agosto de 2010.

Vista, la Resolución de Alcaldía Nº 595-2010-A/MPP de fecha 29 de Abril de 2010 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía del visto, se resolvió incorporar a los Sres. CLODOVEO FARFAN FARFAN, FELIPE RAFAEL ACUÑA CALLE, CARLOS ALBERTO HEREDIA MORENO, MANUEL ROBERTO GOMEZ COLUMBUS, ELEAZAR ALVARADO GEMELL, SILVESTRE NUNEZ MORALES en la planilla de pagos de obreros contratados de esta Municipalidad Provincial de Piura, en las plazas de obreros de limpieza, así mismo nivelar las remuneraciones a S/1,343.32 (Mil trescientos cuarenta y tres y 32/100 nuevos soles);

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Proveedor de fecha 28 de mayo de 2010 indica que existen las plazas 406, 455, 515, 536, 617 en calidad de vacantes pero sin cobertura presupuestal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el contenido del Memorando Nº628-2010-GAJ/MPP, de fecha 17 de junio de 2010, señala que teniendo en cuenta que existen plazas vacantes sin la cobertura presupuestal correspondiente, estas deben habilitarse para el ejercicio fiscal 2011 y provisionalmente se debe atender lo dispuesto por el órgano jurisdiccional con la partida de sentencias judiciales hasta que las plazas sean habilitadas;

Que, la Oficina de Personal mediante Informe Nº 1010-2010-OPER/MPP, de fecha 6 de julio de 2010 opina que resulta necesario incluir a los servidores mencionados en la partida de sentencias judiciales para ello la Oficina de presupuesto deberá otorgar la viabilidad presupuestal para el cumplimiento del mandato judicial;

Que, con fecha 15 de Julio del 2010 la Oficina de Presupuesto, a través del Informe Nº0403-2010-GPYD-Ofic.Ppto/MPP indica que el saldo presupuestal de la partida para la atención de sentencia judiciales, asciende a la suma de S/90,974.74, correspondiendo a la Gerencia de Administración, establecer el orden de prelación de las sentencias judiciales existentes, a fin de determinar si existiera saldo presupuestal para atender el pago de los servicios prestados por los beneficiarios, hasta que se habilite las plazas vacantes a las que ascenderían. En ese sentido el Gerente Adjunto de Administración coordino con la Oficina de Presupuesto para la cobertura presupuestal en la planilla de sentencias judiciales.

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Proveedor de fecha 2 de agosto de 2010, indica que se ha dispuesto la cobertura presupuestal con la Partida de Sentencias Judiciales;

Que, el Art. 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar el cumplimiento de las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas por la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar sus contenidos o sus fundamentos restringir sus efectos o interpretar sus alcances...";

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe Nº 1238-2010-OPER/MPP, de fecha 18 de agosto de 2010, proveídos de la Gerencia de Administración y de Gerencia Municipal de fecha 19 de y 20 de agosto de 2010, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

//

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

23 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrios
R.A. Nº 762 - 2006 - A.M.P.
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°595-2010-A/MPP quedando redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO:** Contratar a los servidores CLODOVEO FARFAN FARFAN, FELIPE RAFAEL ACUÑA CALLE, CARLOS ALBERTO HEREDIA MORENO, MANUEL ROBERTO GOMEZ COLUMBUS, ELEAZAR ALVARADO GEMELL, SILVESTRE NUÑEZ MORALES, debiendo ser incluidos sus pagos provisionalmente en las planillas de sentencias judiciales a partir del mes de Agosto del presente año, hasta que se regularice su situación de plaza contractual, con una remuneración S/ 1,343.32 (Un Mil trescientos cuarenta y tres y 32/100 nuevos soles), en cumplimiento al mandato judicial ordenando en el proceso judicial Expediente N° 00935-2007-0-2001-JR-LA-02".

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a la Oficina de Personal y Oficina de Presupuesto lleven a cabo conjuntamente las acciones necesarias a fin de que las plazas 406, 455, 515, 536, 617 sean habilitadas para el ejercicio fiscal 2011.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal, Oficina de Presupuesto para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Mónica Espinoza de Cusimamani
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

23 AGO 2010

Yrma Solerizo Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A.MPP
FEDATARIO